

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 2 2 /

CONCON, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 19 de fecha 09.01.15 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 35 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. RODRIGO ROJAS KHALIL RUT N°** Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 841.238 impuesto incluido, por 44 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 día administrativo, 15 días de vacaciones, uniforme corporativo, para desempeñar funciones **COORDINADOR Oficina Municipal de Intermediación Laboral y Fomento Productivo.**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO

